

RESEÑA INFORMATIVA

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la presente reseña informativa correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023. Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las NIIF. Para mayor información ver Nota 3 a los estados financieros consolidados intermedios condensados.

I - COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Clisa inició sus actividades en octubre de 1996 cuando la dirección de Roggio S.A., su accionista controlante, decidió consolidar todas las operaciones relacionadas con el desarrollo de infraestructura y servicios en una estructura jurídica que le permitiera administrar los negocios con mayor eficacia y aprovechar las economías de escala en administración y finanzas.

En el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, Clisa ha continuado con sus actividades a través de la participación en sociedades controladas que desarrollan las actividades principales en las áreas de negocios de construcción, ingeniería ambiental, transporte y servicios de agua potable.

Actividades en el área de ingeniería ambiental:

En relación a las actividades en el área de ingeniería ambiental, los ingresos en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 ascendieron a \$ 105.017,4 millones. A través de su participación en Cliba Ingeniería Urbana S.A., Clisa participa en la operación de cuatro grandes áreas de actividad en el negocio de Ingeniería Ambiental: (i) Higiene Urbana, (ii) Tratamiento y disposición final de residuos; (iii) Servicios Industriales y (iv) Valorización de residuos.

Con relación a los servicios de Higiene Urbana, la Compañía presta servicios que incluyen, entre otros, la recolección de residuos urbanos, barrido de calles (manual y mecánico), lavado de calles y mantenimiento de espacios públicos (parques, plazas y espacios al aire libre).

Actualmente, Cliba Ingeniería Urbana S.A. presta el servicio en la denominada "Zona 2" (Barrios de Recoleta, Palermo, Belgrano, Colegiales y Nuñez) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N°997/2013 para la contratación del "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". El plazo original del contrato era de 10 años, contado a partir del 1 de octubre de 2014. Con fecha 12 de octubre de 2021, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió la resolución RESOL-2021-814-GCBA-MEPHUGC, mediante la cual aprueba una adenda al contrato de "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". Entre los principales puntos de dicha adenda se estableció prorrogar el contrato por un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de vencimiento original. En virtud de ello, el vencimiento del contrato operará el 30 de septiembre de 2028. Asimismo, se mantiene vigente la facultad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de prorrogar el mismo por un período de hasta doce (12) meses adicionales.

En San Isidro, la Sociedad presta servicios de higiene urbana desde el año 1991. En el marco de las Licitaciones Públicas N° 40/2019 y N° 41/2022 para la locación del servicio de higiene urbana en el partido de San Isidro, la Municipalidad de San Isidro emitió el Decreto 1566/2020 y 2214/2022 respectivamente, mediante los cuales decidió no continuar con dichos procesos licitatorios. Ante esta circunstancia, la Municipalidad de San Isidro continuó prorrogando el contrato vigente con la Sociedad a través de sucesivas órdenes de compra, la última de las cuales se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. La operación, facturación y cobranza continúan regularmente. La Sociedad considera que el contrato se seguirá renovando por períodos abreviados hasta tanto se convoque a una nueva licitación.

En relación al servicio de la ciudad de Neuquén, el contrato vigente con la Municipalidad de Neuquén se firmó el 16 de noviembre de 2015 por el término de 8 años, con opción a prórroga por un año adicional, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana". Con fecha 2 de octubre de 2023 la Municipalidad de Neuquén solicitó a la Compañía hacer uso de la opción a prórroga hasta tanto se realicen las gestiones administrativas pertinentes que permitan la contratación de un nuevo servicio de limpieza para la ciudad.

En tanto que el contrato para la prestación del servicio en la Zona 1 de la ciudad de Santa Fe, donde la Sociedad tiene presencia desde 1996, se encuentra en período de prórroga a la espera de un llamado licitatorio. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la provisión de servicios, facturación y cobranza continúa regularmente.

Además, en la provincia de Neuquén, la Compañía presta servicios de higiene urbana en la localidad de Centenario y, desde el 1 de julio de 2020, en San Patricio del Chañar, que suman, entre ambas, una población servida de aproximadamente 75 mil habitantes.

En relación a la actividad de Tratamiento y disposición final de residuos, la misma abarca una amplia gama de servicios, entre ellos, obras civiles y construcción de infraestructura para la disposición final de residuos domiciliarios, tratamiento de líquidos lixiviados, transporte de residuos y compostaje de residuos orgánicos.

Actualmente la Sociedad, a través de la UTE Norte III, opera los rellenos sanitarios de CEAMSE situados en el complejo ambiental Norte III bajo un contrato de servicio único. La disposición se realiza en módulos, que han sido todos operados por la UTE: Norte III (año 2001), Norte IIIA (año 2005), Norte IIIB (año 2010), Norte IIIC (año 2014), Norte IIIB+C (año 2016), Norte III A+B compatibilización (año 2017), Norte III D y Norte III D Continuidad. Actualmente se disponen aproximadamente 420.270 toneladas mensuales en promedio, las cuales provienen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 27 distritos del Gran Buenos Aires.

Para el tratamiento de líquidos lixiviados generados en el Complejo Ambiental Norte III, la UTE Norte III opera, desde octubre de 2014 una planta con una capacidad de tratamiento de 2000 m3 día, que ha sido desarrollada con una tecnología de avanzada denominada MBR (reactor biológico con membrana). Además, opera otra planta con una capacidad de tratamiento de 1.350 metros cúbicos de líquidos lixiviados diarios.

En febrero de 2023, se puso en marcha el Programa de Continuidad Operativa del Módulo Norte III D, el cual regula la realización de tareas adicionales de construcción de infraestructura y operación, de transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

urbanos y de tratamiento de líquidos lixiviados. En la nueva infraestructura se podrán disponer aproximadamente 15 millones de m3 de residuos sólidos urbanos (Fases IV y V), lo que al ritmo de disposición de residuos actual, equivalen a 39 meses de vida útil aproximadamente. La Compañía comenzó la disposición en este módulo en agosto de 2023.

En el segmento de servicios industriales, a través de Envairo S.A.U., la Compañía se dedica a la implementación de soluciones ambientales a medida para compañías e industrias regionales y nacionales, brindando servicios como gestión integral de residuos, limpieza técnica y civil, y recolección y transporte de residuos comerciales e industriales no peligrosos de grandes generadores en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con flota especializada para tal actividad, entre otros. Adicionalmente, Envairo S.A.U. comenzó a prestar servicios para la industria minera en la provincia de Catamarca. Por su parte, a través de Taym S.A.U., la Compañía presta servicios de limpieza en la República Oriental del Uruguay. En relación con la planta de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos e industriales, localizada en las proximidades de la ciudad de Córdoba, durante el mes de marzo de 2017 la misma resultó inundada afectándose su operatividad.

El inicio de las actividades en el segmento de Valorización de residuos fue a través de un proyecto de reducción de gases generadores de efecto invernadero en el año 2007. Posteriormente, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA N° EE 001/2010, y a través de la sociedad Central Buen Ayre S.A., la Sociedad ha construido y está actualmente operando una central de generación de energía eléctrica que opera con biogás, con una capacidad nominal de 11,8 MW. En los últimos doce meses de operación, se generaron aproximadamente 81.400 MW que fueron inyectados a la red de energía. El contrato tiene vigencia hasta el año 2026.

La U.T.E. Norte III, desde octubre de 2012, se encuentra abocada a la operación, mantenimiento y explotación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para realizar el tratamiento mecánico y biológico (TMB) de residuos sólidos urbanos dentro del predio del CEAMSE. En los últimos doce meses de operación se trataron aproximadamente 336.400 toneladas de residuos sólidos urbanos. El contrato tiene vigencia hasta 2027, con opción por parte de la U.T.E. Norte III de renovar el plazo por un período adicional, a su entera discreción.

Adicionalmente, la Compañía, a través de Ecoayres S.A., cuenta con la exclusividad de los derechos que se deriven de la explotación del biogás en el módulo del relleno sanitario Norte III B con más su ampliación.

Actividades en el área de construcción:

Con relación a las actividades en el área de construcción, en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 los ingresos ascendieron a un total de \$ 108.195,5 millones. Actualmente, BRH ejecuta obras en todo el país y en las diversas especialidades de la construcción entre las que pueden mencionarse:

- Repavimentación de Rutas Nacionales N° 9 y N° 60 – Provincia de Córdoba.
- Pavimentación de la Ruta Nacional N° 76, Tramo Quebrada Santo Domingo – Pircas Negras, Provincia de La Rioja.
- Contrato de Recuperación y Mantenimiento de la Malla N° 303 que abarcan las Rutas Nacionales N° 38 y 74 - Provincia de La Rioja.
- Sistemas de señalamiento para la implementación de la detección automática de trenes en ramales diésel Mitre y Sarmiento – Provincia de Buenos Aires.
- Construcción de Autovía Alternativa Ruta Nacional N° 38, tramos B y C Variante Costa Azul – La Cumbre – Provincia de Córdoba.
- Acueducto Gran Tulum - Obra Civil - Departamentos: Ullúm, Zonda y Gran San Juan - Provincia de San Juan
- Ampliación cauce Río Salado – Provincia de Buenos Aires
- Construcción de variante de paso a la ciudad de Villa María sobre Ruta Nacional N° 158 – Provincia de Córdoba.
- Optimización y Ampliación de la Planta Depuradora de Residuos Cloacales Sur, ubicada en la ciudad de Salta - Provincia de Salta.
- Obra "NC70150 - Red Secundaria Cloacal 20 de Julio Oeste Área 3", ubicada en el Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires.
- Pavimentación Ruta Provincial N° 16 – Tramo: Las Arrias – San José de La Dormida – Provincia de Córdoba.
- Alternativa Ruta Provincial N° 5 -Sección 1: Alta Gracia – Intersección Camino Costa Azul -. Provincia de Córdoba.
- Readecuación Distribuidores Av. Circunvalación de Córdoba– Distribuidor: Camino San Antonio / Avenida Valparaíso – Provincia de Córdoba.
- Construcción de Autovía en Ruta Nacional N° 9 entre Santiago del Estero Capital y Acceso a Termas de Río Hondo – Provincia de Santiago del Estero.
- Obras Mecánicas, Tuberías, Eléctricas e Instrumentación - Expansión Proyecto de Litio en Salar del Hombre Muerto – Provincia de Catamarca.
- Ejecución integral de la obra Rehabilitación Línea C del Ferrocarril Belgrano en la Provincia de Jujuy – Tramo Volcán – Tilcara - Provincia de Jujuy
- Construcción del concejo deliberante de la Ciudad de Córdoba y obras anexas.
- Construcción de una planta potabilizadora para los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y la primera etapa del Acueducto a Parque San Martín - Provincia de Buenos Aires.
- Montaje electromecánico de dos plantas modularizadas HDT-2 (hidrodesulfuración térmica) y HDS-3 (hidrodesulfuración) para Raizen Argentina S.A.U. – Provincia de Buenos Aires
- Acueducto San Javier: Tramo San Javier – Tostado – Provincia de Santa Fe.
- Repavimentación Ruta Provincial N°1. Tramo Los Telares - Sumampa - Sol de Julio. Departamentos Quebrachos y Ojo de Agua – Santiago del Estero.

Por otra parte, a través de la sucursal de BRH en la República Federativa del Brasil, se está llevando a cabo una obra vial en el norte de dicho país, en el Estado de Pará, que consiste en la implantación de 112 km de camino pavimentado que forma parte de la Ruta Federal BR 163, en el tramo comprendido entre Campo Verde y Rurópolis.

Asimismo, a través de la sucursal de BRH en Perú, se está llevando a cabo el diseño y construcción de un sistema de drenaje pluvial en la ciudad de Sullana, en el norte de dicho país, que beneficiará a aproximadamente 249 mil pobladores.

BRH y Sehos S.A., participan en el 100% del paquete accionario de Haug, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República de Perú. Haug se especializa en (i) ingeniería, construcción y montaje principalmente de plantas de procesamiento e instalaciones de producción para los sectores minero, hidrocarburos, energía e industrial; (ii) fabricaciones metalmecánicas, tales como tanques de almacenamiento, tuberías y otras estructuras metálicas; y (iii) servicios de mantenimiento de las instalaciones y equipos de esas industrias. Haug actualmente también desarrolla actividades en Argentina y Chile y ha prestado servicios en República Dominicana.

BRH tiene una participación del 80% en el paquete accionario de Benito Roggio Paraguay, que desarrolla proyectos de construcción en Paraguay desde el año 1974 y del 100% del paquete accionario de Benito Roggio Panamá S.A., a través de la cual ejecutó la construcción de obras viales en dicho país.

Por su parte, a través de Sehos S.A., presta servicios de mantenimiento hospitalario y de edificios públicos, que van desde lo preventivo a lo operacional y correctivo, y realiza todo tipo de obras de arquitectura en general, y en particular, servicios de infraestructura ferroviaria como ser la remodelación y refuncionalización de estaciones ferroviarias, renovación de pasos a nivel, elevación de andenes, delimitación de áreas operativas, etc.

BRH participa con un 45% del capital en Transportel Patagónica S.A., que se dedica a la construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas, estaciones transformadoras y sistemas de comunicación asociados. El 7 de julio de 2015, Transportel Patagónica S.A. y el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) suscribieron un Contrato COM para la construcción, operación y mantenimiento de la Ampliación de la Estación Transformadora La Rioja Sur 500/132 kV y Obras Complementarias, en el marco de la Licitación Pública Nacional 11/2014. Las obras contemplaron la modificación (por apertura) de las líneas de 132 kV Recreo – La Rioja I y II, la ampliación de la ET La Rioja Sur 500/132 kV, la ampliación de la Playa de Maniobras San Martín 132 kV y la modificación (por apertura) de la línea de 132 kV Recreo – La Rioja (doble terna) en las inmediaciones de la mencionada playa de maniobras. En junio de 2022 se firmó el acta de habilitación comercial, quedando todas las instalaciones en normal funcionamiento.

También a través de BRH, la Sociedad tiene participación accionaria en distintas compañías vinculadas al negocio de concesiones viales.

BRH tiene una participación de 51% en el capital social de CV1, que tenía por objeto la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje del Corredor Vial N° 1, por un plazo inicial de 6 años, a partir de la toma de posesión del corredor, que ocurrió el 22 de abril de 2010. Luego de sucesivas prórrogas, finalmente el 31 de julio de 2018 se firmó, con la DNV, el Acta de Recepción del Corredor Vial 1 y consecuentemente se entregó la concesión en favor de los nuevos concesionarios que ganaron la licitación. Según el cronograma de obras establecido por la DNV, CV1 continuará con las obras acordadas antes de la finalización del contrato. A la fecha de los presentes estados financieros se ha dado inicio a la mayor parte de los trabajos y está pendiente la resolución de una obra que aún no presenta definiciones por parte de DNV.

Autovía del Mar S.A., una compañía asociada en la cual BRH posee el 26,6% de participación, era la titular del contrato para la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje, por el plazo de 30 años, del Sistema Vial Integrado del Atlántico, una red de rutas que dan acceso a diferentes localidades en la costa atlántica de la Provincia de Buenos Aires. Con fecha 8 de noviembre de 2016, Autovía del Mar S.A. suscribió un acta acuerdo con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través del Decreto N° 1495/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante la que: (i) la Provincia de Buenos Aires asumió parte de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de concesión, en particular aquellos relacionados con la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico, y entre ellos, el cobro de peaje; (ii) se estableció la cancelación de las inversiones pendientes de amortización a la fecha de la firma del acta acuerdo; (iii) se determinó que Autovía del Mar continuará ejecutando determinadas obras viales, directamente pagados por la Provincia de Buenos Aires; y (iv) las partes renunciaron a todo reclamo pendiente entre ellas. Como resultado, Autopistas de Buenos Aires S.A., una sociedad con participación estatal controlada por la Provincia de Buenos Aires, tomó control de la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico a partir del 1 de diciembre de 2016.

Actividades en el área de transporte:

En relación con las actividades en el área del transporte, los ingresos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 ascendieron a \$ 96.576,5 millones, principalmente por la operación de los Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Línea Urquiza.

Desde el 1 de diciembre de 2021, Emova está a cargo de la concesión para la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 29 de diciembre de 2020, mediante la Resolución N° 3382/20, SBASE resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 "Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al consorcio integrado por Metrovías y BRT, quienes oportunamente constituyeron Emova, la nueva sociedad concesionaria. El 16 de septiembre de 2021, SBASE y Emova firmaron el contrato de concesión para la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce años contados a partir de la toma de posesión, prorrogables por tres años adicionales a opción de SBASE.

La retribución que percibe por Emova es en pesos por coche-kilómetro comercial ("CKM") y se registra como "Ingresos provenientes de contratos con clientes" en el Estado de Resultados. El CKM es una medida de oferta de transporte ferroviario representativa de la distancia en kilómetros que recorre la suma de los coches ferroviarios transportando pasajeros. La retribución es percibida a través de (i) la tarifa abonada al usuario, (ii) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (iii) el pago de un subsidio hasta completar la retribución pactada. Adicionalmente, los gastos transitorios y/o puntuales requeridos a Emova por SBASE que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones salariales en que hayan intervenido SBASE y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionadas a la retribución del período en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el concesionario.

La concesión además incluye un incentivo a Emova por incremento de la demanda de pasajeros producto de su gestión, y, por otra parte, prevé la compensación de los costos fijos incurridos por el concesionario, en caso de pérdida de ingresos por los CKM no realizados por causa atribuible a SBASE, caso fortuito o fuerza mayor.

Debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid 19 el contrato de concesión estableció ciertas cláusulas transitorias referidas al programa operativo para los primeros 12 meses, a la postergación del incentivo por demanda de pasajeros hasta que se establezca una nueva demanda de referencia y al corrimiento del cronograma de inversiones operativas, entre otras.

Con fecha 24 de enero de 2023, ya habiendo transcurridos los primeros 12 meses de prestación del servicio desde la toma de posesión y en razón de la experiencia recabada durante el transcurso del primer año de operación, Emova y SBASE suscribieron la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión acordando prorrogar por el término de 12 meses, contados desde el 1 de diciembre de 2022, las cláusulas transitorias establecidas en el mismo, las cuales redefinieron un nuevo programa operativo para los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022, la demanda de referencia aplicable a los siguientes 12 meses desde el 1 de diciembre de 2022 para el cálculo del Incentivo por demanda, y el cronograma de inversiones a cargo del Concesionario, entre otras.

El contrato de concesión prevé una cláusula de redeterminación del precio del CKM, que se activa tras una variación superior al 4% en los costos operativos, medida a través de indicadores de precios representativos. Toda solicitud de redeterminación solicitada por el concesionario deberá ser aprobada o rechazada por SBASE en un plazo de 30 días hábiles.

Efectivamente, el valor del CKM ha sido modificado en diversas oportunidades entre diciembre de 2021 y hasta septiembre de 2023 inclusive, como consecuencia de haberse verificado variaciones en los costos operativos superiores al 4%, producto de (1) la consideración de nuevas escalas salariales, (2) incrementos en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios, y/o (3) el ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato.

La tarifa abonada por el usuario para el viaje en Subte es de \$ 80 a partir del 3 de septiembre de 2023, según el cuadro tarifario publicado por SBASE mediante Resolución 5/23. Previamente las tarifas vigentes para el viaje en Subte fueron de \$74 entre el 5 de junio de 2023 y el 2 de septiembre de 2023, \$67 entre el 6 de mayo y el 4 de junio de 2023; \$ 58 entre el 7 de marzo de 2023 y el 5 de mayo de 2023; \$ 42 entre el 23 de septiembre de 2022 y el 6 de marzo de 2023 y \$ 30 entre el 18 de abril de 2021 y el 22 de septiembre de 2022, en todos los casos para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje. A partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, el valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el AMBA, que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo.

Por otra parte, Metrovías continúa operando la Línea Urquiza en el marco del contrato de concesión suscripto en 1993 con el Estado Nacional. Dado que el plazo de la concesión original finalizaba el 31 de diciembre de 2017 y que dicho contrato preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. No obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de concesión suscripto en 1993, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado por Metrovías, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que debería estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de dicha resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignaría automáticamente a SOFSE y (4) la disposición de que Metrovías continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018, Metrovías impugnó dicha resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte.

Con fecha 18 de junio de 2019, mediante el Decreto N° 423/19 del Poder Ejecutivo Nacional, se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte. En la misma fecha, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario en el marco de la mencionada licitación, lo que ocurra primero. Con fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución N° 76/2020 resolvió (i) extender el plazo previsto en la Resolución N° 1325/2017 para el cumplimiento de todos los actos necesarios para la adjudicación de la concesión de la Línea Urquiza por otros 18 (dieciocho) meses, es decir hasta el 30 de septiembre de 2021, extensibles automáticamente por igual plazo para el caso en que no se adjudicara el proceso licitatorio en los primeros 18 meses y (ii) la continuidad de la explotación de la Línea Urquiza por parte de Metrovías por el mismo plazo o hasta la toma de posesión por parte del nuevo adjudicatario, lo que ocurriera primero. Con fecha 16 de septiembre de 2021, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 76/2020 del Ministerio de Transporte, Metrovías suscribió con la SGT un Acta Acuerdo por medio de la cual se acordó la continuidad de la operación por parte de Metrovías de los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea Urquiza hasta tanto se asignen o adjudiquen dichos servicios a un nuevo operador y éste inicie la operación.

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 170/23 estableció sustituir el artículo 1° del Decreto 423/19 antes mencionado, renovando el llamando a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la operación y mantenimiento del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte, cuyo titular es el Estado Nacional. En este sentido, con fecha 3 de abril de 2023 el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 187/23 resolvió (i) extender el plazo previsto en el artículo 4° de la Resolución N° 1325/17 y sus modificatorias, por el término de 18 meses contados a partir del 31 de marzo de 2023 a efectos de llevar adelante todos los actos que correspondan para adecuar la documentación licitatoria en los términos expresados en el Decreto N° 170/23, y (ii) establecer que si la adjudicación del proceso licitatorio se realizase con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la prestación a cargo de Metrovías finalizará con la toma de posesión por el adjudicatario

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 63/23 de la SGT de fecha 31 de octubre de 2023, el monto del subsidio mensual a percibir por la operación de la Línea Urquiza es de \$ 1.233,3 millones a partir de julio de 2023 y de \$ 1.231,0 millones a partir del mes de agosto de 2023. A su vez, dicha resolución aprobó el pago de sumas retroactivas por las redeterminaciones aprobadas por los meses de julio a septiembre de 2023. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros se encuentran pendientes de cobro (i) los conceptos surgidos de dicha resolución, y adicionalmente (ii) un remanente de \$ 202,3 millones del total dispuesto por la Resolución 58/23 de la SGT de fecha 9 de octubre de 2023, que actualizó los montos del subsidio correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2023 y aprobó el pago de sumas retroactivas correspondientes a los meses de marzo 2023 a junio 2023.

Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional solicitando la readecuación de la Cuenta Explotación, dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones producto de: (i) ajustes del rubro personal e incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra por el período comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2017, que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (ii) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas actas suscriptas con las asociaciones gremiales durante el año 2016, (iii) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales en el marco del aislamiento y posterior distanciamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas y adaptaciones, acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales, correspondiente a determinados meses de 2021, 2022 y 2023, (iv) incorporación parcial de seis aspirantes a conductor de acuerdo a la Resolución SGT N° 76/22 y (v) ajuste del rubro personal producto de los Acuerdos con las Asociaciones Gremiales por los meses de septiembre y octubre de 2023. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el valor pendiente de reconocimiento por estos conceptos alcanzaba la suma de \$ 902,0 millones.

Metrovías y Emova transportaron 188,35 millones de pasajeros pagos en el presente período, un aumento de 7,2% comparado con el mismo período del año anterior. A su vez, los coches kilómetros recorridos aumentaron un 5,7%, pasando de 36,15 millones en el período anterior a 38,21 millones en el presente ejercicio.

Por otro lado, BRT ejecuta obras de infraestructura ferroviaria. A la fecha de los presentes estados financieros está ejecutando trabajos de instalación y montaje de señalamiento en la Línea D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las instalaciones de potencia y tracción en la Línea E. BRT tiene además (i) una participación de 63,78% en una UT con Siemens S.A., que en junio de 2018 resultó adjudicataria de una licitación convocada por SBASE para la adecuación del sistema eléctrico de las líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (ii) una participación de 29,85% en una UT con Siemens Mobility S.A. e Induvía S.A, que en octubre de 2021 resultó adjudicataria de una licitación convocada por ADIF para realizar obras de señalamiento y telecomunicaciones en un tramo de la línea de ferrocarriles Belgrano Sur, cuya ejecución comenzó en febrero de 2022, y (iii) una participación de 60% en una UT con Induvía S.A, que resultó adjudicataria de una licitación convocada por ADIF para realizar obras de señalamiento en ciertas estaciones y sectores del ramal del Ferrocarril Gral. Roca que conecta Buenos Aires con Mar del Plata.

Por último, BRT posee una participación del 99,86% en el capital de BRf, sociedad que opera un taller de mantenimiento y reparación ferroviaria situado en Juárez Celman (Provincia de Córdoba) desde febrero de 2008, en una planta diseñada y construida en su totalidad por la Sociedad. BRf brinda soluciones para la industria ferroviaria, realizando trabajos de reacondicionamiento y reparación de vagones, coches de pasajeros (eléctricos o remolcados), locomotoras, bogies y material eléctrico, entre otros.

Actividad en el área de prestación del servicio de agua:

A través de ACSA, sociedad controlada por BRH, Clisa participa en el negocio de prestación de servicios de agua potable. ACSA presta el servicio de captación, potabilización, conservación, transporte, distribución y comercialización de agua para consumo doméstico, comercial e industrial en la ciudad de Córdoba, por el plazo de treinta años contados a partir del 7 de mayo de 1997.

En el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 los ingresos en este segmento ascendieron a \$ 17.271,5 millones, brindando servicios a aproximadamente 1,5 millones de habitantes, lo que hace una cobertura total de aproximadamente el 99% de la población de la ciudad de Córdoba. El servicio se brinda a través de 2 plantas potabilizadoras, 26 estaciones elevadoras de presión y más de 4.700 km de red de distribución.

El contrato de concesión prevé un esquema de revisión tarifaria que permite el reconocimiento de incrementos en los costos necesarios para la prestación del servicio por variación de precios. La habilitación de este mecanismo de revisión de valores tarifarios puede ser solicitada por ACSA al ERSeP cuando se registre un aumento igual o superior al 8% en los costos necesarios para la prestación del servicio, o cuando transcurran seis meses desde la última revisión, lo que ocurra primero. Estos incrementos de tarifa en ningún caso son aplicables en forma automática, sino que son analizados por una Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, son sometidos a audiencia pública y finalmente deben ser aprobados por el ERSeP.

El 26 de noviembre de 2021, ACSA fue notificada de la incorporación al ámbito de la concesión de la operación y mantenimiento del Canal Los Molinos, un acueducto de aproximadamente 40 km de longitud para el transporte de agua cruda desde el Embalse Los Molinos, una de las fuentes de abastecimiento hídrico de la ciudad de Córdoba. Dado que los costos de operación del Canal Los Molinos no estaban contemplados en la estructura de costos de la concesión, con fecha 21 de diciembre de 2021, se presentó ante el ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 792/2021 una solicitud de revisión tarifaria extraordinaria, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión. Mediante Resolución General ERSeP N° 24/2022, de fecha 12 de abril de 2022, se aprobó la Mesa Tarifaria Extraordinaria, en la cual se estableció un incremento de 4,83% vigente a partir del 25 de abril de 2022.

Con fecha 21 de enero de 2022, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 23/2022, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima segunda Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre julio y noviembre de 2021. Mediante Resolución General ERSeP N° 23/2022, de fecha 12 de abril de 2022, se aprobó la trigésima segunda Mesa Tarifaria, que estableció un incremento de 10,09% vigente a partir del 25 de abril de 2022.

Con fecha 29 de abril de 2022, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 317/2022, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima tercera Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre

noviembre de 2021 y febrero de 2022. Mediante Resolución General ERSeP N° 54/2022, de fecha 27 de julio de 2022, se aprobó la trigésimo tercera Mesa Tarifaria, que estableció un incremento de 13,14% vigente a partir del 3 de agosto de 2022.

Con fecha 29 de julio de 2022, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 549/2022, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima cuarta Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre febrero y mayo de 2022. Mediante Resolución General ERSeP N° 91/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó la trigésima cuarta Mesa Tarifaria, en la cual se estableció un incremento de 15,33%, vigente a partir del 1 de noviembre de 2022, fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Con fecha 27 de octubre de 2022, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 801/2022, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima quinta Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre mayo y septiembre de 2022. Mediante Resolución General ERSeP N° 120/2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó la trigésima quinta Mesa Tarifaria, en la cual se estableció un incremento de 25,76%, vigente a partir del 3 de enero de 2023, fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Con fecha 1 de febrero de 2023, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 071/2023, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima sexta Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre septiembre y diciembre de 2022. Mediante Resolución General ERSeP N° 27/2023, de fecha 5 de abril de 2023, se aprobó la trigésima sexta Mesa Tarifaria, en la cual se estableció un incremento de 19,24%, vigente a partir del 12 de abril de 2023, fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Con fecha 5 de mayo de 2023, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 314/2023, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima séptima Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre diciembre 2022 y marzo 2023. Mediante Resolución General ERSeP N° 59/2023, de fecha 28 de junio de 2023, se aprobó la trigésima séptima Mesa Tarifaria, en la cual se estableció un incremento de 21,47% vigente a partir del 7 de julio de 2023, fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Con fecha 5 de julio de 2023, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 504/2023, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima octava Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre marzo 2023 hasta junio 2023. Mediante Resolución General ERSeP N° 95/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, se aprobó la trigésima octava Mesa Tarifaria, en la cual se estableció un incremento de 20,60% vigente a partir del 6 de septiembre de 2023, fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Con fecha 11 de septiembre de 2023, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 661/2023, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la trigésima novena Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios correspondiente al período comprendido entre junio y agosto de 2023. Mediante Resolución ERSeP N° 2.059/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, se notificó la habilitación de la revisión tarifaria promovida por ACSA.

Asimismo, con fechas 6 de junio y 23 de agosto de 2023, mediante notas AACC/ERSeP N° 417/2023 y N° 612/2023, respectivamente, ACSA solicitó la apertura de un mecanismo extraordinario de revisión tarifaria ante el progresivo deterioro de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión generado por los elevados niveles de inflación y el contexto económico imperante en el país. Mediante Resolución General ERSeP N° 1.833/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, el ERSeP habilitó el procedimiento de revisión tarifaria extraordinaria en el marco de lo dispuesto en el contrato de concesión. Con fecha 20 de septiembre de 2023, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 690/2023, la propuesta de revisión tarifaria extraordinaria elaborada por el procedimiento de emergencia.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía se encuentra en tratativas con el Concedente y el ERSEP para adecuar el mecanismo de revisión tarifaria previsto en el contrato de concesión de forma que permita mantener el equilibrio económico-financiero del contrato en el actual contexto de alta inflación.

Análisis de los Resultados Consolidados:

Desde el punto de vista consolidado, los ingresos de Clisa por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 alcanzaron un total de \$ 327.250,4 millones, fundamentalmente aportados por el segmento de Construcción con el 33,1%, de Ingeniería Ambiental con el 32,1%, y Transporte con el 29,5% del total.

El resultado operativo consolidado del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 alcanzó un total de \$ 10.377,3 millones, siendo generado por las áreas de negocios que se exponen a continuación:

	Pesos	
Ingeniería Ambiental	16.422,5	Millones
Construcción	7.101,8	Millones
Transporte	255,0	Millones
Servicio de Agua Potable	(3.311,6)	Millones
Otros y Eliminaciones inter segmentos	(1.066,5)	Millones
TOTAL	19.401,2	Millones

Los Resultados Financieros netos ascendieron en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 a una pérdida de \$ 28.293,5 millones.

El Resultado de Inversiones en Entes Relacionados ascendió en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 a una pérdida de \$ 259,4 millones, representado fundamentalmente por las pérdidas registradas en Autovía del Mar S.A. y CV1 – Concesionaria Vial, parcialmente compensado por las ganancias en Polledo y Covisur.

Carlos F. Tarsitano
Síndico

Alberto E. Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA 30 de septiembre de 2023

El cargo por impuesto a las ganancias por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 ascendió a una ganancia de \$ 1.212,4 millones, producido principalmente por las ganancias registradas en Cliba Ingeniería Urbana, BRH y Prominente, parcialmente compensado por las pérdidas en Aguas Cordobesas S.A., Benito Roggio Ferroindustrial, Metrovías y Cclip.

En virtud de todo lo mencionado, el total del resultado neto del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 arrojó una pérdida de \$ 7.939,3 millones.

Otra Información Financiera:

El EBITDA ajustado consolidado por el período de 12 meses iniciado el 1 de octubre de 2022 y finalizado al 30 de septiembre de 2023, expresado en moneda homogénea de esta última fecha, ascendió a \$ 47.956,3 millones. El EBITDA ajustado no es una medición financiera reconocida por las NIIF y no deberá ser interpretado como una medida de resultados de operaciones, ni de generación de caja. El EBITDA ajustado equivale a la suma algebraica del resultado del período menos ingresos financieros, más costos financieros, más impuesto a las ganancias, más depreciaciones y amortizaciones, menos/más resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación, más desvalorización de plusvalía. El EBITDA ajustado también puede calcularse como la suma algebraica de los ingresos provenientes de contratos con clientes menos costo por provisión de servicios, menos gastos de administración, menos gastos de comercialización y otros gastos operativos, más/menos otros ingresos y egresos operativos, netos, más depreciaciones y amortizaciones.

Los intereses netos consolidados por el período de 12 meses iniciado el 1 de octubre de 2022 y finalizado al 30 de septiembre de 2023, expresados en moneda homogénea de esta última fecha, ascendieron a \$ 2.626,1 millones. Los intereses netos consolidados se calculan como la suma de los intereses perdidos y de las comisiones bancarias menos los intereses ganados.

La Deuda Neta Consolidada al 30 de septiembre de 2023 ascendió a \$ 139.956,3 millones. La Deuda Neta Consolidada está formada por el total de la deuda bancaria y financiera menos (i) el monto total de efectivo y equivalentes al efectivo de libre disponibilidad, (ii) el monto total de endeudamiento registrado consistente en convenios de descuento de facturas y otros financiamientos de cuentas con relación a cuentas por cobrar de entidades gubernamentales argentinas a todo nivel (nacional, provincial y municipal) pagaderas dentro de los 180 días y (iii) el monto de endeudamiento registrado en el rubro arrendamientos que, según las NIIF aplicables, no constituyen arrendamientos financieros en la contabilidad del arrendador.

II- ESTRUCTURA DE LA SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADA

	30/9/2023	30/9/2022	30/9/2021	30/9/2020	30/9/2019
Activo no Corriente	186.448.377.631	167.501.994.265	206.512.561.357	231.893.290.734	232.383.970.675
Activo Corriente	167.056.766.224	176.203.065.596	165.215.529.870	197.972.317.139	203.756.510.103
Total Activo	353.505.143.855	343.705.059.861	371.728.091.227	429.865.607.873	436.140.480.778
Patrimonio controlante	14.508.093.023	10.588.608.568	18.564.178.499	432.502.534	6.672.934.712
Patrimonio no controlante	9.098.788.151	9.044.786.286	9.809.542.573	10.055.349.908	11.236.559.746
Total Patrimonio	23.606.881.174	19.633.394.854	28.373.721.072	10.487.852.442	17.909.494.458
Pasivo no Corriente	182.373.206.524	163.652.795.153	198.988.188.581	241.216.906.588	227.226.128.803
Pasivo Corriente	147.525.056.157	160.418.869.854	144.366.181.574	178.160.848.843	191.004.857.517
Total Pasivo	329.898.262.681	324.071.665.007	343.354.370.155	419.377.755.431	418.230.986.320
Total Pasivo y Patrimonio	353.505.143.855	343.705.059.861	371.728.091.227	429.865.607.873	436.140.480.778

III- ESTRUCTURA DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

	30/9/2023 9 MESES	30/9/2022 9 MESES	30/9/2021 9 MESES	30/9/2020 9 MESES	30/9/2019 9 MESES
Resultado Operativo Ordinario	19.401.231.465	14.966.114.579	15.166.590.721	16.398.951.105	28.093.397.118
Resultado Financiero	(28.293.537.572)	(8.934.626.806)	14.836.146.140	(41.087.149.248)	(50.864.305.252)
Resultado Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	(259.389.626)	37.450.213	(57.739.866)	(268.342.574)	(1.275.721.618)
Resultado neto antes de impuesto	(9.151.695.732)	6.068.937.986	29.944.996.995	(24.956.540.717)	(24.046.629.752)
Impuesto a las ganancias	1.212.389.941	966.278.906	27.372.462	680.049.162	204.921.583
Resultado Neto	(7.939.305.791)	7.035.216.892	29.972.369.457	(24.276.491.555)	(23.841.708.169)
Otros resultados integrales	3.664.425.155	(14.241.022.379)	(12.741.429.773)	16.841.892.929	26.012.722.803
Resultado Neto Integral	(4.274.880.636)	(7.205.805.487)	17.230.939.684	(7.434.598.626)	2.171.014.634

Carlos F. Tarsitano
Síndico

Alberto E. Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA 30 de septiembre de 2023

IV- ESTRUCTURA DE FLUJOS DE EFECTIVOS CONSOLIDADO

	30/9/2023 9 MESES	30/9/2022 9 MESES	30/9/2021 9 MESES	30/9/2020 9 MESES	30/9/2019 9 MESES
Fondos generados por (utilizado en) las actividades operativas	(2.358.897.267)	3.519.500.646	13.583.404.193	(10.817.212.740)	(7.734.863.382)
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(8.062.342.585)	(11.216.609.408)	(7.632.996.454)	(6.422.763.972)	(7.586.182.470)
Fondos (utilizados en) generados por las actividades de financiación	9.127.759.713	7.428.137.490	(5.625.404.085)	8.559.906.268	14.076.738.517
Total fondos generados (aplicados)	(1.293.480.139)	(268.971.272)	325.003.654	(8.680.070.444)	(1.244.307.335)
Efecto de conversión monetaria y de las diferencias de cambio	33.876.624	(276.687.706)	(311.267.755)	(101.452.749)	277.165.105
Efecto de la inflación sobre los fondos	(4.590.103.979)	(5.405.436.012)	(3.622.765.731)	(1.073.547.703)	(5.196.500.430)

V- DATOS ESTADISTICOS – INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

	30/9/2023 9 MESES	30/9/2022 9 MESES	30/9/2021 9 MESES	30/9/2020 9 MESES	30/9/2019 9 MESES
Ingeniería Ambiental	105.017.431.209	92.871.840.340	98.352.240.676	104.169.538.968	110.496.355.614
Construcción	108.195.515.935	78.052.037.041	60.930.393.037	57.937.060.457	130.126.806.917
Transporte	96.576.506.026	93.412.159.133	9.136.276.928	11.365.815.394	43.014.475.473
Servicio de Agua	17.271.536.165	18.112.400.362	18.480.964.153	18.621.725.178	19.317.979.032
Otros y Elimin. Intersegmentos	189.391.006	108.485	61.996.033	97.165.691	206.375.475
Total de ingresos consolidados	327.250.380.341	282.448.545.361	186.961.870.827	192.191.305.688	303.161.992.511

VI- INDICES

	30/9/2023	30/9/2022	30/9/2021	30/9/2020	30/9/2019
Liquidez	1,13	1,10	1,14	1,11	1,07
Solvencia	0,07	0,06	0,08	0,03	0,04
Inmovilización del capital	0,53	0,49	0,56	0,54	0,53

VII - PERSPECTIVAS FUTURAS

Desde su constitución, Clisa se encuentra desarrollando el negocio de infraestructura y servicios con el objetivo de participar activamente en este tipo de negocios en la región y, especialmente, en Argentina.

En relación con el negocio de ingeniería ambiental, la Sociedad es líder indiscutible en este sector. Ha crecido fuertemente en el área de tratamiento y disposición final de residuos, siendo ésta el área que muestra los márgenes de rentabilidad más importantes. En lo que respecta a la valorización de residuos, la Sociedad domina toda la cadena logística del residuo y eso la coloca en inmejorable posición para el desarrollo de nuevas actividades, tales como plantas de separación y clasificación de residuos, plantas de compostaje de residuos orgánicos, plantas de digestión anaeróbica de residuos orgánicos, plantas de generación de energía eléctrica a través del biogás, nuevas tecnologías innovadoras de tratamiento de residuos con aprovechamiento energético, etc. La Sociedad considera que existen importantes oportunidades en Argentina y Sudamérica para el desarrollo de soluciones para los residuos domiciliarios e industriales, así como en la cadena logística de valorización de residuos. En este sentido, se encuentra evaluando diversos proyectos en la región, próximos a ser objeto de procesos licitatorios, en los que puede aprovechar su amplio espectro de antecedentes técnicos y know-how en recolección y disposición final de residuos. Asimismo, la Sociedad aspira también a aumentar su presencia en el sector privado, en especial en las industrias de minería y petróleo.

En el corto y mediano plazo, y en relación con el segmento de tratamiento y disposición de residuos, la Sociedad deberá concentrar sus esfuerzos operativos y financieros en la construcción de la infraestructura necesaria para la ampliación del módulo de disposición actual y su posterior operación, que permitirá extender la operación por aproximadamente 39 meses al ritmo actual de tratamiento. Además, y especialmente bajo el presente contexto macroeconómico en Argentina, la Sociedad deberá continuar monitoreando la situación fiscal de sus clientes públicos, que en ciertos momentos han requerido un ajuste de precios o han estirado sus plazos de pago y, de esa manera, han incrementado sus necesidades de capital de trabajo. En tal sentido, cabe recordar que durante 2021 se acordó con CEAMSE una reducción temporaria de precios del 6% en nuestro contrato de disposición final de residuos en el Módulo Norte III D, que estuvo vigente hasta el presente período, cuando se iniciaron los trabajos en el nuevo módulo de disposición. También durante 2021 se convino con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una reducción inicial del 4% en el precio de nuestros servicios bajo el contrato de recolección de residuos, en este caso acompañada por una extensión en el plazo del contrato y durante la cual la reducción es del 2%. Estos ajustes de precio pueden ser compensados con ciertas inversiones en equipamiento para la prestación del servicio y por ciertos costos incrementales asociados a la extensión del contrato.

En el segmento de construcción, luego de la drástica caída en el nivel de actividad en la industria en general y la obra pública en particular en Argentina, que comenzó a mediados de 2018 como consecuencia de las restricciones presupuestarias del Estado Nacional y de los distintos estados provinciales y municipales y se profundizó más adelante por los efectos del Covid-19, BRH trabajó intensamente y logró poner nuevamente en marcha prácticamente todos sus proyectos de construcción en Argentina, incluso algunos que llevaban años en suspenso. Adicionalmente, en los últimos meses, BRH ha sido adjudicado en varios proyectos de construcción, ratificando así la tendencia

Carlos F. Tarsitano
Síndico

Alberto E. Verra
Presidente

positiva en la recomposición de su cartera de obras a ejecutar, con miras a recuperar los mayores niveles de actividad logrados en otros momentos de la historia de esta sociedad. En esta línea de acción, BRH continuará participando de futuras licitaciones, cuidando los márgenes de rentabilidad en un contexto de alta competencia, monitoreando la capacidad de pago de sus clientes para evitar incurrir en mayor financiación de capital de trabajo, especialmente en el actual contexto macroeconómico de la Argentina, y priorizando en lo posible los proyectos públicos con financiación de organismos internacionales y los proyectos con clientes privados. Su capacidad de gestión y especialización en diversas ramas, proporcionan a BRH una ventaja competitiva en los diversos procesos licitatorios, no sólo a nivel nacional, sino también con perspectivas de crecimiento en su participación en otros países latinoamericanos. En este marco, BRH se encuentra ejecutando su primer contrato de obra pública en Perú, suscrito a mediados de 2022 a través de su sucursal en dicho país. Asimismo, BRH está siguiendo de cerca el proceso electoral en Argentina, prestando especial atención a las señales que los candidatos presidenciales den sobre sus propuestas en relación con la inversión pública en infraestructura en este país, que es actualmente su principal ámbito de actuación, especialmente considerando la situación fiscal de sus clientes públicos.

Por su parte, se está observando una lenta pero sostenida recuperación en los niveles de nuestras actividades de ingeniería, fabricación, construcción y montaje de plantas industriales y estructuras metálicas en Perú, lo que arroja perspectivas positivas para el corto y mediano plazo, pese a la incertidumbre política que se mantiene en dicho país y que condiciona las inversiones en las industrias en las que se desarrollan nuestros clientes. Por último, las actividades de construcción de obra pública en Paraguay se mantienen en buenos niveles de operación, existiendo suficientes proyectos en estudio para sostener el nivel de actividad alcanzado en los últimos años, a la vez que se está procurando incursionar en obras civiles para clientes privados.

En cuanto a la actividad de transporte, la Sociedad está a cargo desde el 1 de diciembre de 2021, a través de su subsidiaria Emova, del nuevo contrato de operación y mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un plazo de doce años y con la posibilidad de extenderlo por tres años adicionales. Se trata de un proyecto innovador y ambicioso, que cuenta con la asistencia técnica de la DB Deutsche Bahn E&C, empresa líder en digitalización y nuevas tecnologías aplicadas al transporte. La duración del nuevo contrato genera las condiciones necesarias para realizar las erogaciones que permitirán mejorar la experiencia del usuario y nuestra eficiencia operativa, redundando en un mayor valor para la Sociedad. En el corto plazo, el contrato se continúa prestando bajo ciertas cláusulas transitorias aplicables al programa operativo derivadas del impacto de cambios en los hábitos de transporte de los usuarios a partir de la pandemia de Covid-19. Por su parte, en lo relacionado a la operación de la Línea Urquiza, prorrogada por el Estado Nacional en marzo de 2023 por hasta 18 meses adicionales, se buscará sostener estándares altos de calidad de servicio y aplicar soluciones integrales para la mejora en la eficiencia de la operación, pese a las demoras que se vienen registrando en los procesos de aprobación de ajustes de precios y en el pago de los mismos. Asimismo, se propondrán medidas innovadoras con la asesoría técnica de DB Deutsche Bahn E&C a fin de dar a conocer patrones de calidad y eficiencia de la gestión a las autoridades gubernamentales, que le permitan posicionarse en vistas al llamado a licitación dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 423/19 y sus modificatorias, para el otorgamiento de un nuevo período de concesión para el mantenimiento y operación del servicio.

Con relación a la provisión del servicio de agua potable, será importante dar seguimiento a la aprobación en tiempo y forma de los incrementos tarifarios por parte del concedente, ya que se trata de un servicio que no recibe compensación o subsidio alguno y que en el contexto inflacionario actual requiere actualizar periódicamente sus tarifas al público para poder afrontar los permanentes incrementos en sus costos. Al mismo tiempo, la Sociedad está siempre atenta a las posibilidades que se puedan presentar para explorar este tipo de negocio en otras jurisdicciones.

Como consideración general sobre todas las actividades desarrolladas en Argentina por la Sociedad y sus subsidiarias, el creciente incremento en los niveles inflacionarios y la fragilidad del mercado cambiario local requerirán que la Sociedad siga de cerca la aplicación en tiempo y forma de los mecanismos de ajuste de precio previstos en todos sus contratos y la capacidad de pago de sus clientes. La incertidumbre sobre la situación macroeconómica y fiscal se ve también exacerbada por el proceso electoral que finalizará en noviembre de 2023 con la elección de nuevas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, sin que haya hasta el momento ninguna certeza sobre las medidas que uno u otro candidato aplicaría en caso de llegar al gobierno.